

7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se exigirá para el lote número 4, zona Centro-Este "Colegios-Zona deportiva, Hórreo V-Centro Este", según lo establecido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas. Podrá ser sustituida por la clasificación grupo G, subgrupo 6, categoría C.
 - Clasificación:
 - Lotes número 1, 2 y 3: grupo G, subgrupo 6, categoría D.
 - Lote número 4: no se exige.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
- Ofertas de extensión de obras a entornos del ámbito proyectado: hasta 40 puntos.
 - Mejoras adicionales: hasta 15 puntos.
 - Valor técnico: hasta 10 puntos.
 - Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: hasta 10 puntos.
 - Indicadores socioeconómicos relativos al fomento del empleo: hasta 5 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
10. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
 - Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
 - Fecha: tercer día hábil que no sea sábado después de haber finalizado el plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto.alpedrete.org
- En Alpedrete, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa (firmado).
(01/454/09)

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2008, sobre los expedientes de modificación de crédito, que se hace público y a continuación se indica:

Expediente de modificación de créditos número 03/2008, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida	Denominación	Importe (euros)
2 21200	Rep. y mto. inmuebles municipales	20.000
4 22100	Stro. energ. eléct. serv. comunit.	11.000
4 22610	Otros gastos corr. serv. comunit.	14.700
	Total	45.700

Bajas en partidas de gastos

Partida	Denominación	Importe (euros)
1 20900	Otro inmovilizado material	900
1 21200	Rep. y mto. de inmuebles	500
1 21200	Rep y mto. de maquinaria	500
1 21400	Rep y mto. materia transporte	500
1 21500	Rep y mto. mobiliario y enseres	500
1 21600	Rep y mto. equipamiento	1.000
1 22200	Mat. informát. no inventariable	1.000
1 22100	Stro. energ. eléctrica	13.000
1 22101	Stro. agua Admón Gral.	4.700
1 22103	Stro. combustible Admón. Gral.	3.000
1 22201	Comunicaciones postales	1.500
1 22205	Comun. mensajería y otras	1.500
1 22601	Atenciones prot. y representativ.	1.500
1 22603	Gastos defensa jurídica	5.000
1 22706	Estudi. y trab. téc. Admón Gral.	8.950
1 23000	Dietas cargos eléctricos	1.200
1 23001	Dietas personal Admón. Gral.	500
	Total	45.700

Expediente de modificación de créditos número 04/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
1	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. adquisición pendón	3.781,60
4	62500	Inver. nuev. asoc. func. operat. serv. puertas y rejas recorrido toros	6.614,40
5	601100	Repo. infraestruc. aceras	8.816,01
		Total	19.212,01

Alta en partidas de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	19.212,01
	Total	19.212,01

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acato o acuerdo impugnado.

En Anchuelo, a 6 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen López Boga.

(03/4.559/09)

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arroigante Higuera, concejal delegado de Hacienda según decreto de delegación número 2565/2008, de 29 de octu-